

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA – FEDEPAPA

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PERIODO ESTATUTARIO 2026 – 2028

1. NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO SOCIAL.

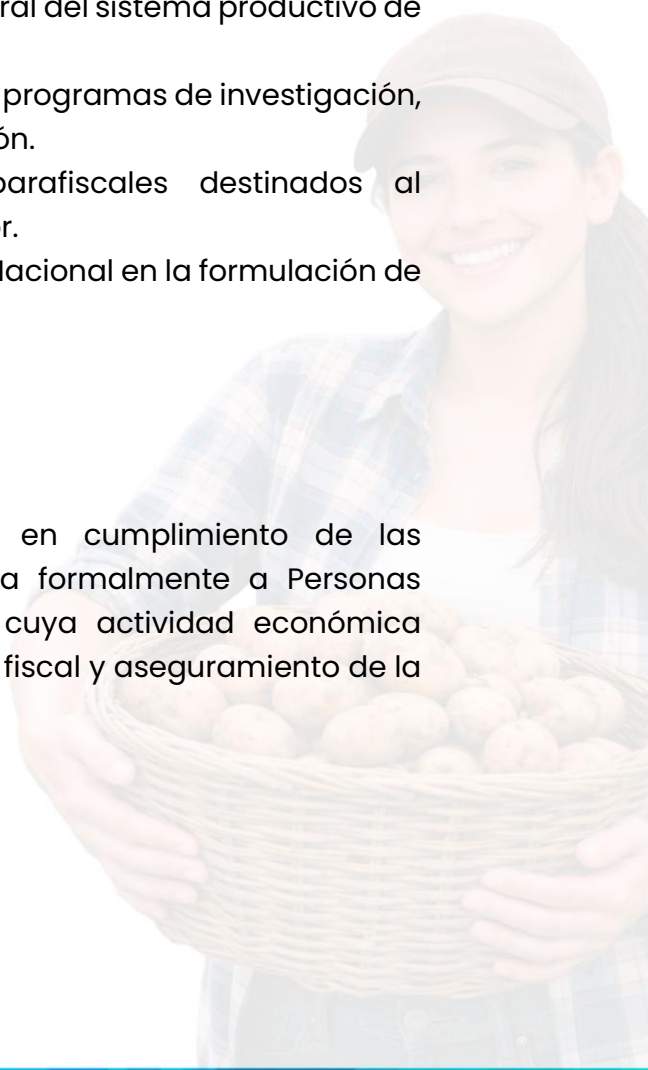
La Federación Colombiana de Productores de Papa (en adelante FEDEPAPA), es una persona jurídica de derecho privado, de carácter gremial y sin ánimo de lucro, sometida a las leyes de la República de Colombia.

El objeto social, eje central para la supervisión de la Revisoría Fiscal, consiste en la representación, defensa, fomento y fortalecimiento de los intereses de los productores de papa colombianos. Sus fines institucionales incluyen, entre otros:

- Promover la organización y el desarrollo integral del sistema productivo de la papa.
- Ejecutar políticas de fomento agropecuario y programas de investigación, transferencia de tecnología y comercialización.
- Administrar y optimizar los recursos parafiscales destinados al mejoramiento de la competitividad del sector.
- Servir como órgano consultivo del Gobierno Nacional en la formulación de políticas para el agro.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

En ejercicio de sus facultades estatutarias y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, FEDEPAPA convoca formalmente a Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuya actividad económica principal sea la prestación de servicios de revisoría fiscal y aseguramiento de la información.

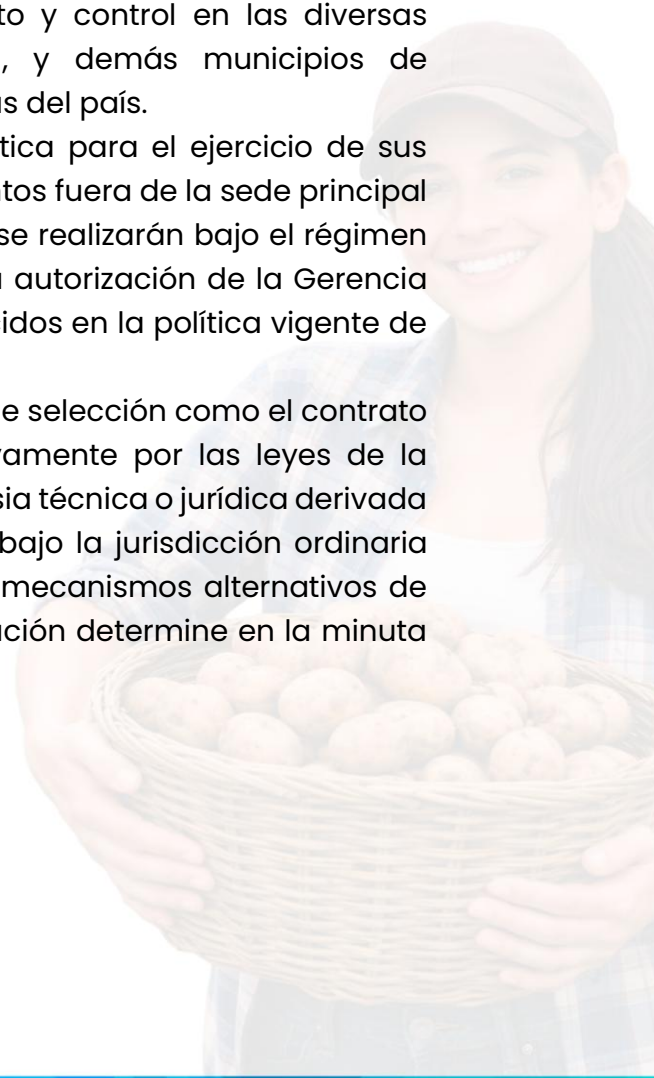


El propósito de la presente invitación es la selección y posterior postulación ante el Congreso Nacional de Productores de Papa, de una firma especializada para ejercer el cargo de Revisoría Fiscal (Principal y Suplente) para el periodo institucional correspondiente, 2026 – 2028, garantizando la transparencia, integridad y legalidad en el manejo de los recursos de la Federación.

3. ALCANCE GEOGRÁFICO, TERRITORIALIDAD Y RÉGIMEN LEGAL.

El proponente declara conocer y aceptar que la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal tiene un alcance nacional, lo cual exige una estructura operativa con capacidad de cobertura en las diversas zonas de influencia de la Federación. Con la presentación de su oferta, el interesado se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los servicios se prestarán para la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA – FEDEPAPA en todo el territorio nacional. Esto incluye la auditoría de las operaciones en la sede administrativa principal en Bogotá D.C., así como el aseguramiento y control en las diversas seccionales (Cundinamarca y Antioquia), y demás municipios de operación ubicados en las zonas productoras del país.
- El proponente garantiza la suficiencia logística para el ejercicio de sus funciones a nivel nacional. Los desplazamientos fuera de la sede principal (Bogotá D.C.) requeridos por la Federación, se realizarán bajo el régimen de reembolso de gastos, sujetos a la previa autorización de la Gerencia General y hasta los topes máximos establecidos en la política vigente de FEDEPAPA.
- El proponente acepta que tanto el proceso de selección como el contrato resultante y su ejecución se rigen exclusivamente por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia técnica o jurídica derivada de la prestación del servicio será dirimida bajo la jurisdicción ordinaria colombiana o, en su defecto, mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) que la Federación determine en la minuta contractual.

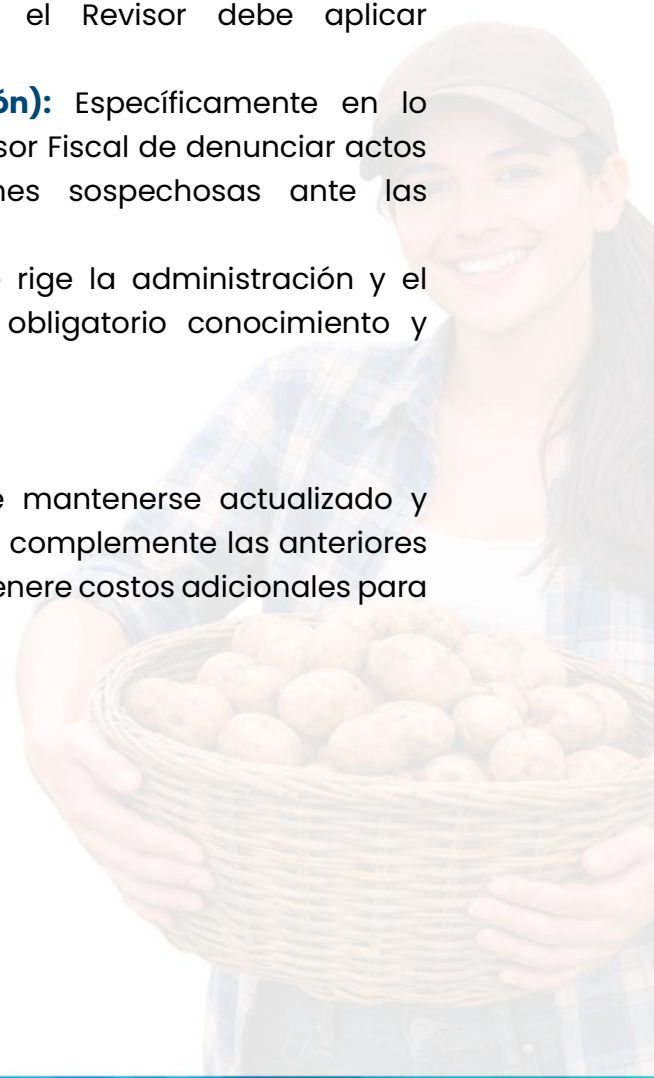


Marco Legal Específico:

La prestación de los servicios objeto de la presente invitación, así como la ejecución del contrato resultante, se regirán de manera integral por el ordenamiento jurídico colombiano vigente, con especial observancia de las siguientes disposiciones:

- **Código de Comercio (Artículos 203 a 217):** Normatividad matriz que regula la obligatoriedad, funciones, responsabilidades, elección y contenido de los dictámenes del Revisor Fiscal.
- **Ley 43 de 1990:** Estatuto que regula la profesión del Contador Público y establece el Código de Ética profesional, garantizando la independencia y objetividad del servicio.
- **Ley 1314 de 2009:** Marco normativo que regula los principios y normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de información (NIIF - NAI) aceptados en Colombia.
- **Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015:** Compilación de las normas técnicas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información que el Revisor debe aplicar rigurosamente.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Específicamente en lo relacionado con la responsabilidad del Revisor Fiscal de denunciar actos de corrupción y de reportar operaciones sospechosas ante las autoridades competentes.
- **Estatuto de FEDEPAPA:** Norma interna que rige la administración y el control de la Federación, la cual es de obligatorio conocimiento y aplicación por parte del contratista.

El contratista seleccionado será responsable de mantenerse actualizado y aplicar cualquier norma que derogue, modifique o complemente las anteriores durante toda la vigencia del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Federación.



4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Federación se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos, lo cual será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales.

Actividad	Fecha / Periodo	Responsable
Publicación y Apertura de la Invitación	05 de febrero de 2026	Gerencia General
Periodo de Formulación de Consultas y Observaciones	06 al 11 de febrero de 2026	Interesados
Respuesta a Observaciones (Adendas si aplica)	16 de febrero de 2026	FEDEPAPA
Cierre: Fecha Límite de Recepción de Propuestas	27 de febrero de 2026 (5:00 PM)	Proponentes
Evaluación de Requisitos Habilitantes y Técnicos	02 al 06 de marzo de 2026	Comité Evaluador
Publicación de Informe Preliminar de Evaluación	10 de marzo de 2026	FEDEPAPA
Periodo de Subsanación de Documentos (No técnicos)	11 al 13 de marzo de 2026	Proponentes
Informe Final de Validación	17 de marzo de 2026	Comité Evaluador
Presentación y Elección	27 de marzo de 2026	Congreso Nacional de Productores de Papa
Inicio etapa contractual	30 de marzo de 2026	Gerencia / Jurídico.

5.CONDICIONES DE IDONEIDAD Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

La presente Invitación Pública está dirigida a personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia que demuestren plena capacidad legal, técnica y profesional para el ejercicio de la Revisoría Fiscal en una entidad de la importancia y naturaleza de FEDEPAPA.

Para garantizar la solidez y estabilidad del prestador del servicio, el interesado deberá acreditar una antigüedad de constitución y existencia legal mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro de la Cámara de Comercio respectiva hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Dicha antigüedad deberá ser certificada mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.

Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos que se detallan a continuación, los cuales tienen carácter habilitante y obligatorio. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal de rechazo de la propuesta, toda vez que se consideran presupuestos esenciales para garantizar la fe pública, la seguridad jurídica y la continuidad operativa de la Federación:

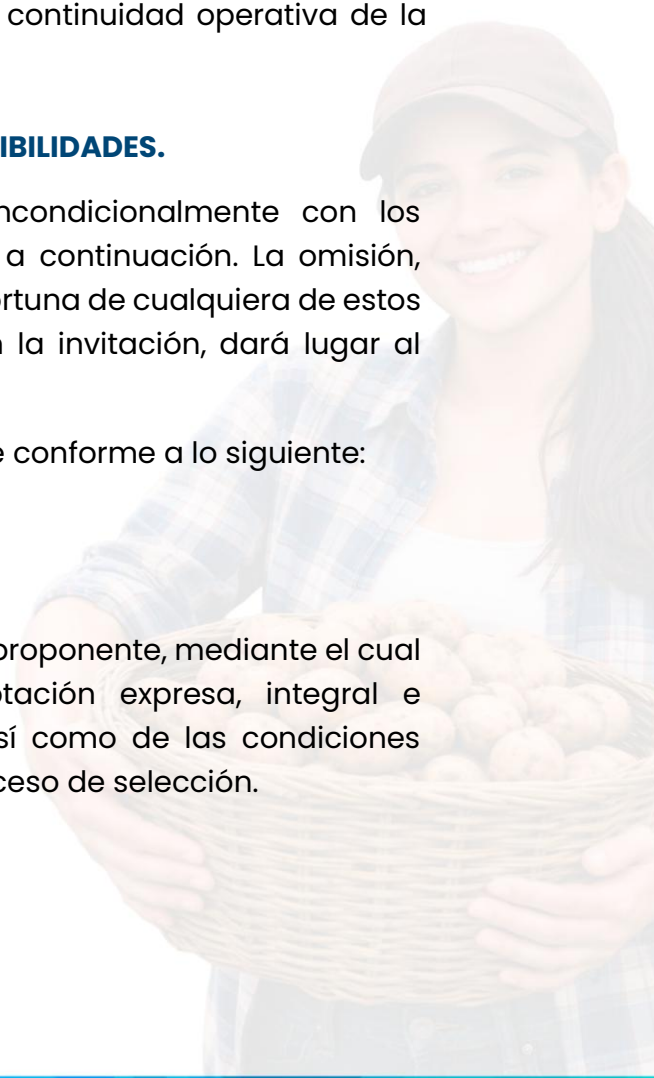
5.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deberán cumplir integral e incondicionalmente con los requisitos jurídicos habilitantes que se describen a continuación. La omisión, inconsistencia, inexactitud o la no subsanación oportuna de cualquiera de estos requisitos dentro de los términos establecidos en la invitación, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Los documentos deberán ser legibles y presentarse conforme a lo siguiente:

5.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Documento suscrito por el representante legal del proponente, mediante el cual manifieste su voluntad de participar, la aceptación expresa, integral e incondicional de los términos de la invitación, así como de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas del proceso de selección.



5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

El documento debe acreditar:

- Vigencia: La duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y cinco (5) años adicionales.
- Objeto Social: Debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria (Servicios de Revisoría Fiscal/Auditoría).
- Facultades: Nombre y facultades del representante legal para obligar a la entidad.

5.1.3. Autorización para Contratar (Si aplica).

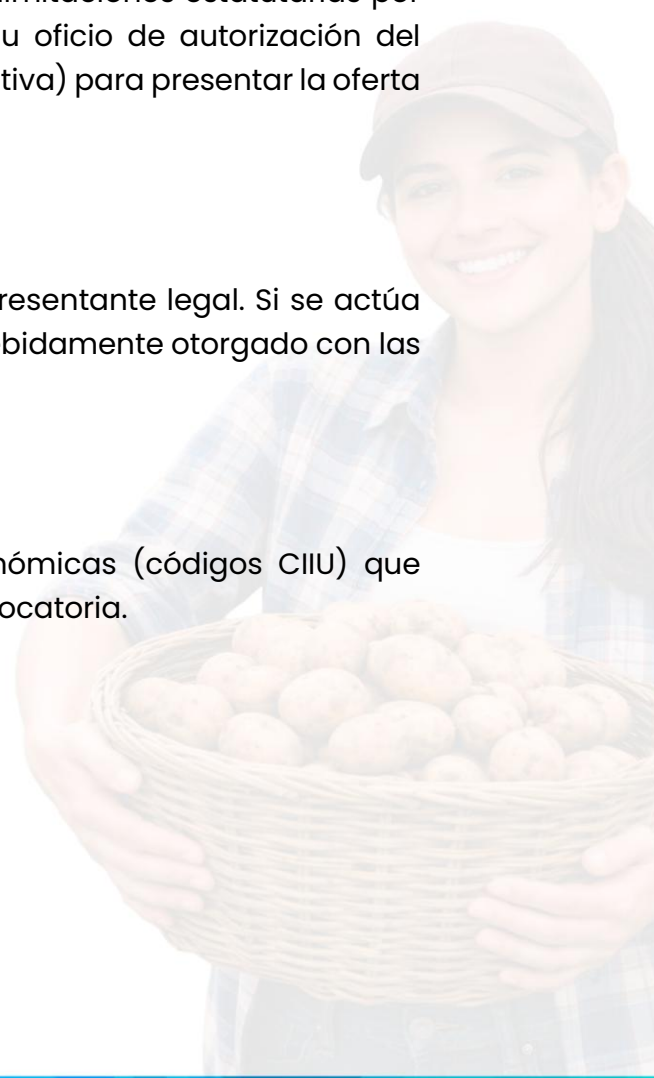
En caso de que el representante legal cuente con limitaciones estatutarias por cuantía o naturaleza, se deberá aportar el acta u oficio de autorización del órgano social competente (Asamblea o Junta Directiva) para presentar la oferta y suscribir el contrato.

5.1.4. Documentación de Identidad y Poderes.

Copia legible del documento de identidad del representante legal. Si se actúa mediante apoderado, se debe adjuntar el poder debidamente otorgado con las facultades específicas para este proceso.

5.1.5. Registro Único Tributario (RUT).

Copia del RUT actualizado, con actividades económicas (códigos CIIU) que guarden estrecha relación con el objeto de la convocatoria.



5.1.6. Certificación de Aportes y Cumplimiento Parafiscal.

Certificación debidamente suscrita por el representante legal y el Revisor Fiscal —o Contador Público en los casos en que la ley no exija la presencia del primero—, mediante la cual se acredite de manera fehaciente que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, el pago de aportes parafiscales y sus obligaciones tributarias de orden nacional, debiendo adjuntar como soporte documental e integral de dicho requisito las planillas de pago correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.7. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo.

Para efectos de acreditar la probidad, idoneidad y ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad de los proponentes, se requerirá la presentación de los siguientes certificados, tanto de la persona jurídica como de su representante legal (según aplique). Dichos documentos deberán contar con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección:

- **Antecedentes Disciplinarios:** Certificado de la Procuraduría General de la Nación.
- **Antecedentes Fiscales:** Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- **Antecedentes Judiciales:** Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- **REDAM:** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal.
- **Ley 1918 de 2018:** Certificado de no inclusión en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.



5.1.8. Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés.

Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal, manifestando expresamente que no se encuentra incurso en ninguna causal legal de inhabilidad, ni prohibiciones o conflictos de interés que afecten la transparencia del proceso.

5.1.9. Declaración de Origen de Fondos y Autorización de Consulta (SAGRILIFT).

Declaración expresa suscrita por el representante legal bajo la gravedad del juramento, mediante la cual certifique que ni la persona jurídica, ni sus socios, accionistas, asociados, miembros de junta directiva, ni su representante legal, se encuentran reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales (incluyendo, pero no limitado a: OFAC, ONU, Unión Europea, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) vinculadas con actividades de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM). El proponente garantiza la procedencia lícita de sus recursos y se compromete a suministrar la información requerida para los procesos de debida diligencia.

Asimismo, el proponente debe en el documento autorizar de manera previa, expresa e informada a la Federación para realizar consultas en centrales de información, bases de datos de antecedentes, listas de control de riesgos y cualquier otra fuente de información pública o privada, nacional o internacional, con el fin de verificar lo aquí declarado y dar cumplimiento a las políticas de prevención de riesgos institucionales.

Nota de integridad y veracidad documental: Todos los documentos, certificados y planillas de soporte aportados en el marco de la presente invitación deberán ser originales, auténticos y bajo ninguna circunstancia podrán presentar alteraciones, enmendaduras o modificaciones en su contenido o fechas de expedición. La detección de cualquier inconsistencia, inexactitud o presunta alteración de los documentos aquí requeridos facultará a FEDEPAPA para el rechazo inmediato e incondicional de la propuesta en cualquier etapa del proceso, sin perjuicio de la obligación legal de poner tales hechos en conocimiento de las autoridades competentes. La presentación de la oferta bajo estas condiciones constituye una declaración bajo la gravedad de

juramento por parte del proponente sobre la veracidad de la información suministrada.

5.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Los proponentes deberán acreditar de manera fehaciente que cuentan con la infraestructura institucional, la trayectoria corporativa y el capital humano necesario para asumir el encargo.

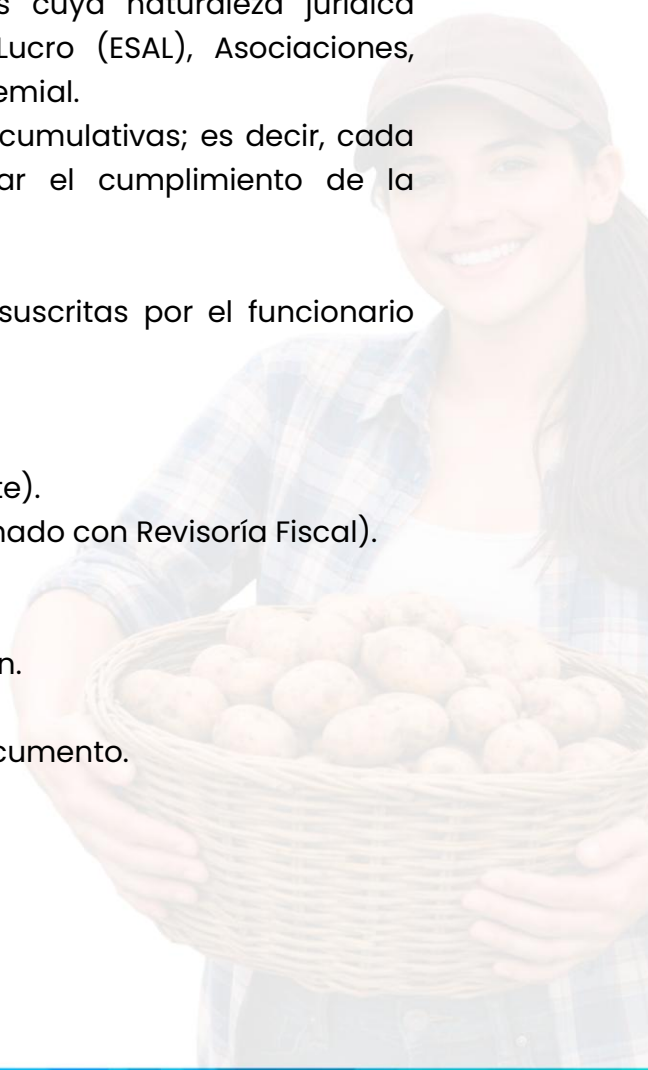
5.2.1. Experiencia de la Persona Jurídica.

La firma proponente deberá demostrar su capacidad técnica mediante la acreditación de su trayectoria en el mercado, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:

- Deberán presentarse dos (2) certificaciones de experiencia correspondientes a contratos liquidados o ejecutados dentro de los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Cada certificación debe acreditar de manera individual la ejecución de servicios de Revisoría Fiscal en entidades cuya naturaleza jurídica corresponda a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Asociaciones, Corporaciones o Entidades de Naturaleza Gremial.
- Se enfatiza que las certificaciones no son acumulativas; es decir, cada documento por separado debe demostrar el cumplimiento de la naturaleza requerida.

Para ser válidas, las certificaciones deben estar suscritas por el funcionario competente de la entidad contratante y contener:

1. Nombre de la Entidad Contratante.
2. Nombre de la Entidad Contratista (Proponente).
3. Objeto del contrato (debe ser claro y relacionado con Revisoría Fiscal).
4. Relación de las actividades realizadas.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha exacta de inicio y fecha de terminación.
7. Fecha de expedición de la certificación.
8. Nombre, firma y cargo de quien expide el documento.



5.2.2. Idoneidad y Perfil del Equipo de Trabajo.

El proponente deberá acreditar que la prestación de servicios será ejecutada por un equipo de profesionales con los más altos estándares académicos y éticos. Para ello, deberá adjuntar de forma obligatoria las hojas de vida debidamente soportadas (títulos, tarjetas profesionales y certificaciones) de cada uno de los integrantes del equipo propuesto.

Nota: Ninguno de los profesionales asignados (especialmente Contadores Públicos) podrá registrar sanciones, antecedentes o investigaciones disciplinarias vigentes ante la Junta Central de Contadores ni ante otros organismos de ética profesional.

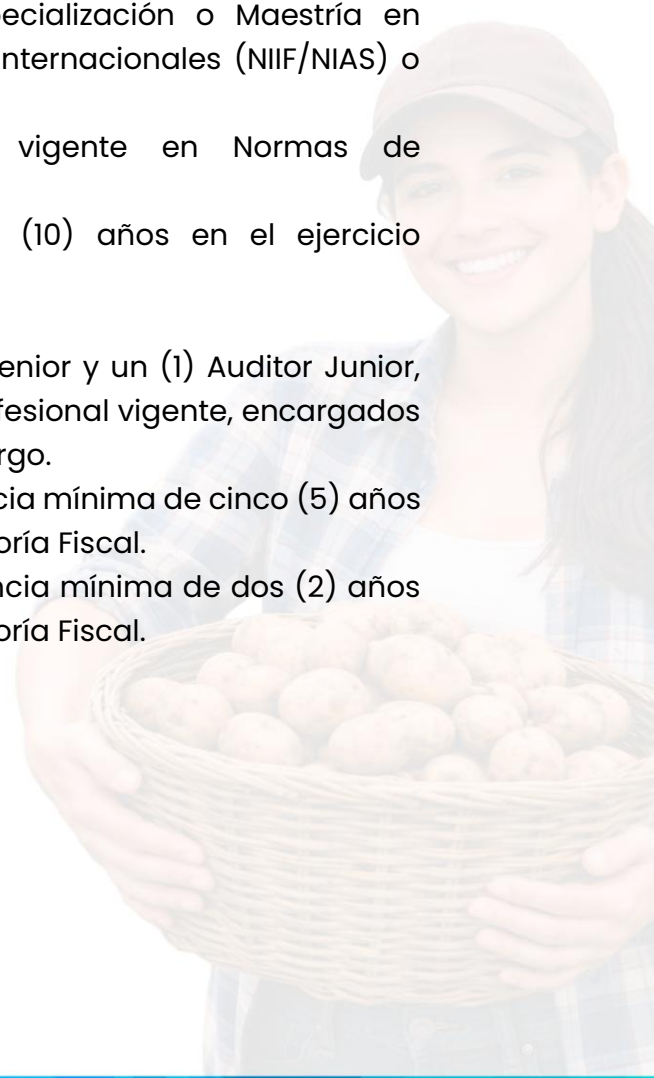
- Perfil del Equipo Directivo y de Apoyo:

- **Revisor Fiscal (Principal y Suplente):**

- **Título Profesional:** Contador Público con tarjeta profesional vigente.
- **Formación de Posgrado:** Título de Especialización o Maestría en Revisoría Fiscal, Auditoría Integral, Normas Internacionales (NIIF/NIAS) o Gerencia Tributaria.
- **Actualización Técnica:** Certificación vigente en Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).
- Experiencia específica mínima de diez (10) años en el ejercicio profesional de Revisoría Fiscal.

- **Personal de Auditoría Permanente:**

- Designación de al menos un (1) Auditor Senior y un (1) Auditor Junior, ambos Contadores Públicos, con tarjeta profesional vigente, encargados de la ejecución técnica y operativa del encargo.
- El Auditor Senior deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional en firmas de Revisoría Fiscal.
- El Auditor Junior deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio profesional en firmas de Revisoría Fiscal.



- Equipo Multidisciplinario Especializado:

Considerando la complejidad de la administración de la Federación y los riesgos inherentes a la gestión gremial, el oferente deberá poner a disposición de Fedepapa un equipo consultor de apoyo con dedicación técnica y profesional, conformado por:

- **Consultoría Jurídica y Soporte Legal:** Abogado con formación de posgrado en Derecho Comercial, Civil, Corporativo, Laboral o Administrativo. El profesional deberá contar con una trayectoria comprobada en el asesoramiento de entidades del sector privado, con énfasis en:
 - **Derecho de los Contratos:** Supervisión y verificación de la legalidad de los vínculos contractuales, convenios de colaboración y contratos de prestación de servicios, asegurando la protección patrimonial de la Federación.
 - **Gobierno Corporativo y Cumplimiento Estatutario:** Vigilancia estricta para que las decisiones y actos emanados de la Junta Directiva Nacional y el Congreso Nacional de Productores de Papa se ajusten estrictamente al Estatuto y políticas internas.
 - **Derecho Laboral y Seguridad Social:** Auditoría preventiva sobre los procesos de contratación de personal y cumplimiento de obligaciones prestacionales para mitigar riesgos de pasivos laborales.
 - **Legalidad de Actos y Representación:** Revisión de la validez jurídica de los actos y decisiones gremiales, garantizando que el ejercicio de la personería jurídica de la Federación se mantenga dentro de los límites legales y estatutarios vigentes.
- **Experto en Gestión de Riesgos y Ciberseguridad:** Profesional certificado para la evaluación de controles internos de TI, protección de datos personales (Habeas Data) y mitigación de riesgos de fraude digital y vulnerabilidades de red.
- **Especialista en Derecho Tributario:** Profesional con amplia trayectoria en la fiscalización de obligaciones sectoriales, planeación tributaria y cumplimiento de deberes formales y sustanciales ante la DIAN.

- **Oficial de Cumplimiento y Experto en SAGRILAFT:** Profesional especializado en cumplimiento normativo (*Compliance*), encargado de auditar la implementación y efectividad del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Territorio y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Deberá acreditar conocimientos en la identificación de operaciones sospechosas, debida diligencia y reporte ante la UIAF, garantizando que la Federación mantenga estándares de transparencia total en el origen y destino de sus recursos.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

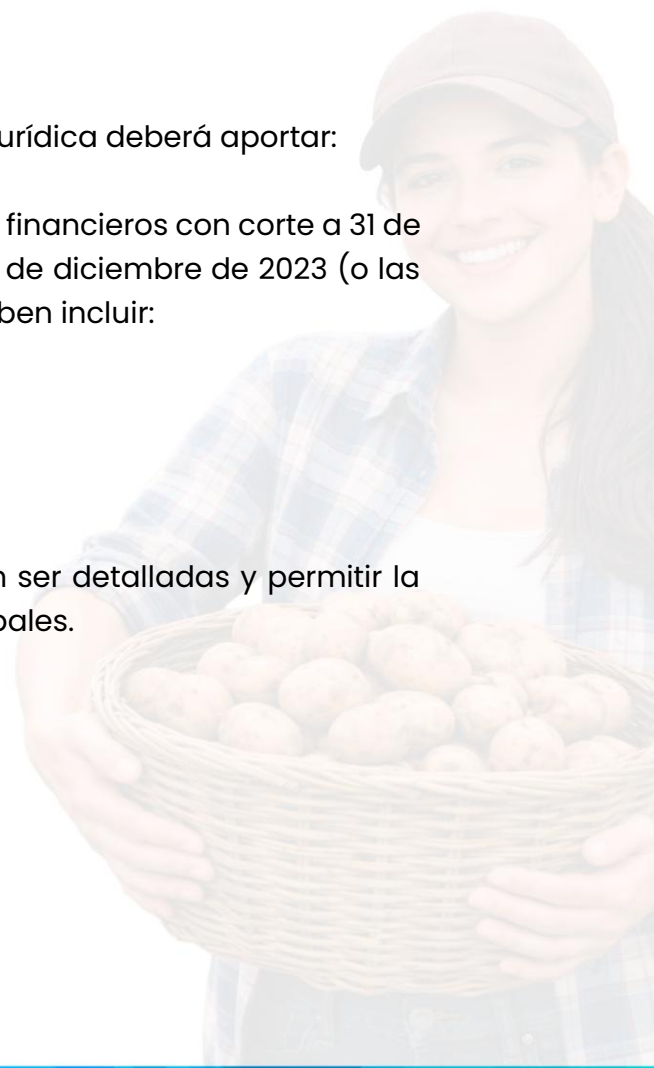
Los proponentes deberán demostrar que poseen la solidez económica y la estructura organizacional necesaria para garantizar la continuidad del servicio y cubrir las eventuales responsabilidades derivadas del ejercicio del cargo. El incumplimiento de los indicadores aquí establecidos o la falta de claridad en la información contable será causal de rechazo.

5.3.1. Documentación Contable Obligatoria.

Para la verificación de estos requisitos, la persona jurídica deberá aportar:

– **Estados Financieros:** Juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 comparativos con el cierre a 31 de diciembre de 2023 (o las vigencias más recientes exigibles por ley). Estos deben incluir:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultado Integral.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio.
4. Estado de Flujos de Efectivo.
5. Notas a los Estados Financieros: Deberán ser detalladas y permitir la comprensión clara de las partidas principales.



Los estados financieros deberán presentarse debidamente certificados mediante la suscripción del Representante Legal y el Contador Público que los preparó, así como dictaminados por el Revisor Fiscal en los casos en que la firma proponente esté obligada a contar con dicho órgano por disposición legal o estatutaria; para tal efecto, se deberán adjuntar como soportes integrales la copia legible de las Tarjetas Profesionales y los Certificados de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, tanto del Contador como del Revisor Fiscal que suscriben los documentos contables, garantizando así que no registran sanciones y que se encuentran en pleno ejercicio de su facultad legal para dar fe pública sobre la información financiera aportada.

– **Copia de las Declaraciones de Renta y Complementarios presentadas ante la DIAN:** Correspondientes a los últimos dos (2) años gravables, las cuales deben guardar estricta concordancia con la información reportada en los estados financieros presentados.

5.3.2. Indicadores Financieros.

La Federación evaluará los siguientes indicadores, los cuales deben reflejar una gestión eficiente del riesgo financiero:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Valor Exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 50\%$ (0.50)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2.0 (Si aplica*)

Indicador	Fórmula de Cálculo	Valor Exigido
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	≥ 100% del valor de la oferta

Adicionalmente a los indicadores de solvencia y liquidez habilitantes, el proponente deberá reportar —con fines estrictamente informativos y de análisis de riesgo— su Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) y su Rentabilidad sobre el Activo (ROA), calculados con base en los estados financieros de cierre del ejercicio inmediatamente anterior.

5.3.3. Capacidad Organizacional.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la estructura administrativa, técnica y operativa necesaria para garantizar la prestación del servicio de Revisoría Fiscal de manera ininterrumpida y con los más altos estándares de calidad. Para ello, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Sistemas de Gestión de Calidad:** Acreditar que la firma cuenta con políticas y procedimientos de control de calidad interno, preferiblemente bajo la Norma Internacional de Gestión de Calidad, que aseguren la consistencia y el rigor de los dictámenes e informes emitidos.
- 2. Infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información:** Declaración de la firma sobre las herramientas de auditoría digital, software especializado y protocolos de seguridad de la información (encriptación, backups y protección de datos) que se utilizarán para el manejo de la documentación técnica y financiera.
- 3. Capacidad de Respuesta y Soporte:** Descripción de la estructura de soporte administrativo de la firma que garantice la atención de consultas, la emisión oportuna de certificaciones y el cumplimiento del cronograma de visitas, incluso ante eventualidades o ausencias temporales de los profesionales asignados.
- 4. Certificaciones Externas (Opcional pero valorado):** Relación de certificaciones de calidad (ej. ISO 9001) o pertenencia a redes globales de auditoría que respalden el respaldo organizacional y la estandarización de sus procesos.

6. ALCANCE INTEGRAL DE LOS SERVICIOS Y COMPROMISOS DEL PROPONENTE.

El proponente deberá estructurar su oferta técnica bajo una metodología de Auditoría Integral y Permanente, concebida como un sistema de supervisión sistémico, preventivo e independiente. Con la presentación de la propuesta, el interesado garantiza que su plan de trabajo no se limitará a la validación selectiva de saldos contables, sino que propone un control integral sobre la legalidad de los actos, la gestión operativa y el fortalecimiento continuo del sistema de control interno de FEDEPAPA.

En virtud de la autonomía técnica y administrativa que deberá ejercer en caso de resultar favorecido, el proponente se compromete a garantizar, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes componentes fundamentales dentro de su propuesta de servicios:

6.1. Auditoría de Estados Financieros (Dictamen).

- **Dictamen Profesional:** Expresar una opinión técnica e independiente sobre si los estados financieros de FEDEPAPA, con corte a 31 de diciembre de cada anualidad, presentan razonablemente la situación financiera de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y el marco técnico normativo del grupo aplicable.
- **Aseguramiento de la Información:** Aplicación estricta de las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) para garantizar que la información contable esté libre de incorrecciones materiales, fraude o error.

6.2. Auditoría de Cumplimiento y Legalidad.

- Constatar que las operaciones celebradas por la Federación se ajusten al Estatuto, a las decisiones del Congreso Nacional de Productores de Papa y de la Junta Directiva Nacional.
- Asegurar que la gestión administrativa y financiera de la contraprestación que percibe FEDEPAPA por la administración de los recursos parafiscales cumpla con el ordenamiento legal vigente.
- Supervisar el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante la DIAN y entes territoriales, incluyendo la revisión y firma de todas las declaraciones tributarias.

6.3. Auditoría de Gestión y Control Interno.

- Evaluar si el control interno es adecuado para salvaguardar los activos de la Federación y si los procedimientos administrativos promueven la eficiencia operativa.
- Auditar la efectividad de las políticas y procedimientos para prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, conforme a las mejores prácticas sectoriales.

6.4. Obligaciones de Reporte y Alerta Temprana.

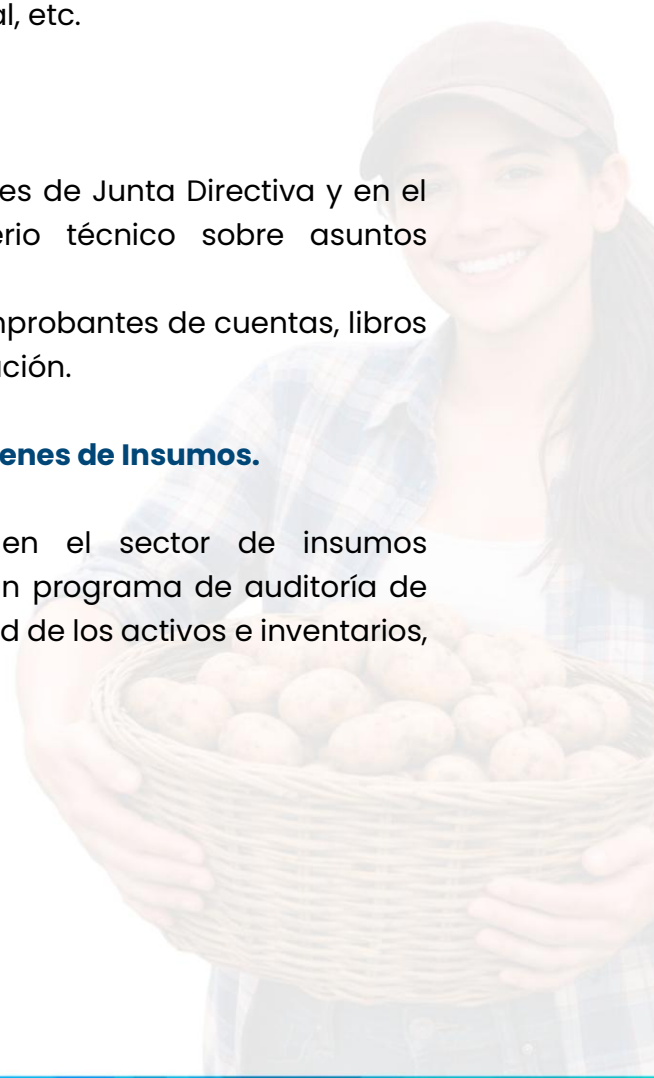
- Presentar a la Junta Directiva informes detallados sobre los hallazgos de auditoría, recomendaciones y el estado de los planes de mejoramiento.
- Reportar por escrito y de manera inmediata a la Gerencia Nacional, a la Junta Directiva o al Congreso Nacional, cualquier irregularidad de impacto material que se advierta en el funcionamiento de la entidad.
- Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, visitas y procesos de auditoría adelantados por los Entes de Control, Organismos de Supervisión y Autoridades del Orden Nacional, etc.

6.5. Presencia y Asesoría Técnica.

- Participar con voz (y sin voto) en las sesiones de Junta Directiva y en el Congreso Nacional, proporcionando criterio técnico sobre asuntos financieros y de control.
- Velar por la debida conservación de los comprobantes de cuentas, libros de actas y registros de afiliados de la Federación.

6.6. Realización de Inventarios y Control de Almacenes de Insumos.

Dada la naturaleza comercial de FEDEPAPA en el sector de insumos agropecuarios, el Revisor Fiscal deberá ejecutar un programa de auditoría de control físico y valorativo que garantice la integridad de los activos e inventarios, bajo los siguientes lineamientos:



- **Inventario General Semestral (100% de Cobertura):**

- Realizar, de manera obligatoria y con una periodicidad mínima de seis (6) meses, un inventario físico del 100% de las existencias en cada uno de los almacenes de insumos agropecuarios y bodegas regionales de FEDEPAPA (Cundinamarca y Antioquia).

- Nota: Este proceso no podrá ser sustituido por pruebas selectivas o muestreos estadísticos. La firma deberá certificar la presencia física del equipo de auditoría en la totalidad de los puntos de venta para la validación de conteos.

- **Validación de Existencias Físicas Selectivas:**

- Realizar pruebas selectivas (cíclicas) de manera inopinada en los diferentes puntos de venta y bodegas regionales, a fin de verificar que las cantidades físicas coincidan plenamente con los saldos reportados en el software contable/ERP, informando inmediatamente a la Gerencia General y Dirección Financiera, cualquier sobrante o faltante.

- **Control de Calidad, Caducidad y Mermas:**

- Fiscalizar el cumplimiento de las normas de almacenamiento técnico para productos químicos y biológicos (fertilizantes, plaguicidas, semillas), verificando que se aplique estrictamente el método PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) para mitigar riesgos por obsolescencia o vencimiento.

- Auditar el registro y la disposición final de productos vencidos o averiados, asegurando que los castigos de inventario cuenten con el soporte legal, técnico y fiscal (Actas de baja y destrucción) para su deducibilidad.



- **Auditoría de Procesos de Compras y Suministros:**

- Verificar la transparencia en los procesos de adquisición de insumos, validando que la selección de proveedores cumpla con las políticas de compras, cotizaciones competitivas y que los precios de entrada correspondan a las condiciones de mercado.
- Inspeccionar el ciclo de ingresos (entradas de almacén) y salidas (remisiones/facturación), garantizando la debida segregación de funciones entre quienes compran, quienes reciben y quienes registran.

- **Protección y Salvaguarda de Activos:**

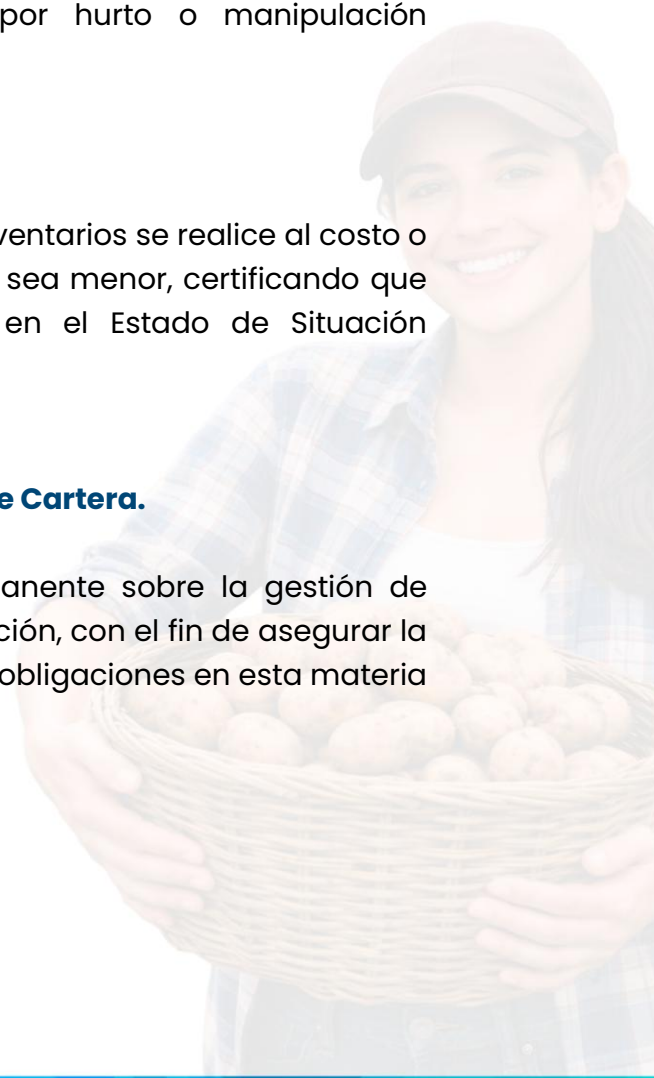
- Evaluar la suficiencia y vigencia de las Pólizas de Seguros (Multiriesgo, Incendio, Sustracción) que amparan los inventarios en tránsito y en bodega, así como la idoneidad de las garantías (pólizas de manejo) del personal encargado de los almacenes.
- Verificar las medidas de seguridad física y electrónica en las bodegas para prevenir pérdidas por hurto o manipulación indebida.

- **Valoración bajo NIIF:**

- Asegurar que la valoración de los inventarios se realice al costo o al Valor Neto Realizable (VNR), el que sea menor, certificando que no existan activos sobrevalorados en el Estado de Situación Financiera.

6.7. Ciclo de Ingresos y Gestión de Recuperación de Cartera.

El Revisor Fiscal deberá ejercer un control permanente sobre la gestión de recaudo y la recuperación de cartera de la Federación, con el fin de asegurar la liquidez y la integridad del patrimonio gremial. Sus obligaciones en esta materia incluyen:



- Verificar la antigüedad de los saldos y la razonabilidad de las provisiones de cartera, asegurando que se ajusten a las políticas contables y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Evaluar la efectividad de las gestiones de cobro (administrativo y jurídico) realizadas por la entidad sobre cuentas de difícil recaudo.
- Fiscalizar el proceso de facturación y recaudo de cuotas de afiliación y renovaciones, garantizando que el ingreso se reconozca en el periodo correspondiente y que no existan fugas en el proceso de recaudo.
- Auditar el cumplimiento de los hitos de pago en contratos suscritos por la Federación con terceros o entidades estatales, alertando sobre saldos pendientes de cobro que puedan prescribir o generar deterioro financiero.
- Realizar de manera autónoma y periódica la confirmación externa de saldos (circularización) con los principales deudores de la Federación, para validar la existencia y exactitud de las cuentas por cobrar reportadas en el balance.
- Cerciorarse de que los títulos valores (letras, pagarés, contratos, acuerdos) que respaldan la cartera de la Federación estén debidamente custodiados, legalmente soportados y que cuenten con la ejecutividad necesaria en caso de requerir cobro judicial.

6.8. Otras Obligaciones de Control Patrimonial.

- Verificar la existencia física y el estado de conservación de los bienes de la Federación, validando que se encuentren debidamente asegurados y que sus depreciaciones sean técnicamente correctas.
- Vigilar que no existan pasivos omitidos y que todas las obligaciones con proveedores y empleados se encuentren debidamente soportadas y causadas.

6.9. Auditoría de Tecnologías de la Información (TI) y Ciberseguridad.

El contratista deberá evaluar la idoneidad, seguridad y confiabilidad de la plataforma tecnológica de la Federación, mediante las siguientes obligaciones específicas:

- Verificar la integridad de la data procesada en el software contable de FEDEPAPA, asegurando la existencia de controles que impidan la manipulación no autorizada de registros y estados financieros.
- Revisar las políticas de acceso, perfiles de usuario y segregación de funciones dentro de los sistemas de información para mitigar riesgos de fraude interno.
- Evaluar la solidez de los protocolos de ciberseguridad para la protección de la información sensible de la Federación y de sus afiliados.
- Verificar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales) y la implementación de medidas técnicas para evitar brechas de seguridad.
- Auditar la existencia y efectividad de las copias de seguridad (backups), así como los planes de contingencia tecnológica ante posibles ataques cibernéticos o fallos críticos del sistema.
- Realizar pruebas de cumplimiento para asegurar que la trazabilidad de la información desde su origen hasta su reporte final sea inalterable.
- Notificar por escrito cualquier vulnerabilidad crítica detectada en los sistemas de información que pueda comprometer el patrimonio o la reputación de la Federación.
- Velar porque la Federación cumpla con la normativa de propiedad intelectual respecto al software utilizado en todas sus dependencias.

El Revisor Fiscal, a través de su equipo especialista en Auditoría de TI, deberá realizar una evaluación profunda de los sistemas de información con una periodicidad semestral. Como resultado de estas intervenciones, el contratista deberá radicar ante la Gerencia Nacional y el Comité de Auditoría (si lo hubiere) los siguientes entregables:

1. Informe de Hallazgos Técnicos: Un diagnóstico detallado sobre la integridad de la data, vulnerabilidades detectadas y estado de los controles lógicos.

2. Plan de Recomendaciones Específicas: Una hoja de ruta con medidas de mitigación y fortalecimiento para la infraestructura tecnológica y la ciberseguridad de la Federación.
3. Seguimiento de Implementación: En el informe del segundo semestre, se deberá incluir un capítulo de verificación sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el periodo anterior.

7.COMPROMISO DE REPORTES Y ENTREGABLES MÍNIMOS DEL PROPONENTE.

En el marco de la presente convocatoria, el proponente declara conocer y aceptar de manera incondicional que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, se obliga a radicar ante la Gerencia Nacional de FEDEPAPA los informes y productos que se relacionan a continuación. El proponente deberá contemplar dentro de su oferta técnica la suficiencia operativa para garantizar que la entrega de estos documentos se realice con la periodicidad y los estándares de calidad aquí definidos, como soporte esencial del aseguramiento integral del servicio:

Tipo de Informe	Periodicidad	Destinatario
Informe de Hallazgos y Recomendaciones	Trimestral	Gerencia / Junta Directiva
Dictamen de Estados Financieros	Anual	Congreso Nacional / Junta Directiva
Certificaciones para Entes de Control	Según requerimiento	Entidades Estatales / DIAN
Certificación de aportes a Seguridad Social	Mensual	Dirección Financiera / Jurídico.

8. RÉGIMEN DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El proponente con la presentación de su propuesta, declara conocer y aceptar que, en caso de ser adjudicatario, la Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA) ejercerá una supervisión técnica y administrativa rigurosa a través de la Gerencia General o la dependencia que esta designe. El proponente acepta que el supervisor tendrá la facultad plena para exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones técnicas, legales y estatutarias, así como para calificar la suficiencia y calidad de los entregables.

8.1. Criterios de Evaluación de Desempeño y Niveles de Servicio.

El proponente reconoce que su gestión será evaluada mediante un sistema de indicadores de cumplimiento, aceptando los siguientes parámetros de medición:

- Oportunidad: Entrega de dictámenes, certificaciones tributarias e informes de hallazgos dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma institucional de la Federación.
- Calidad y Rigor Técnico: Los informes deberán observar estrictamente las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y proporcionar recomendaciones de valor orientadas a la mitigación de riesgos administrativos, financieros y legales.
- Disponibilidad y Presencialidad: Cumplimiento irrestricto de la agenda de visitas y asistencia obligatoria a las sesiones de los órganos de dirección (Junta Directiva Nacional y Congreso Nacional de Productores de Papa).
- Actualización y Prospectiva Normativa: Capacidad de respuesta inmediata y asesoría proactiva ante cambios en la legislación tributaria, contable o gremial que impacten al sector agropecuario y al sistema productivo de la papa.

8.2. Compromiso de Mejora Continua y Requerimientos.

El proponente acepta que, ante la detección de deficiencias en la prestación del servicio o desviaciones respecto al Plan de Trabajo ofertado, la Federación procederá a realizar requerimientos formales. El interesado se compromete a

presentar un Plan de Mejoramiento en un término no superior a cinco (5) días hábiles tras la notificación.

El proponente conoce que el incumplimiento reiterado de dichos planes o la persistencia en las deficiencias reportadas facultará a la Gerencia General para informar a los órganos superiores y activar las cláusulas de incumplimiento o resolución contractual pertinentes.

9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE INFORMACIÓN Y PROTOCOLO DE EMPALME.

El proponente declara conocer que, dada la naturaleza de las funciones de Revisoría Fiscal, tendrá acceso a información privilegiada, datos personales de afiliados, estrategias gremiales, comerciales y documentos financieros sensibles de FEDEPAPA. En consecuencia, por el solo hecho de presentar su propuesta, el oferente se compromete a:

- Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información conocida en ejercicio de su cargo o con ocasión de este. Esta obligación es integral y vincula de manera solidaria a sus socios, empleados, auxiliares, delegados y a cualquier integrante del equipo multidisciplinario propuesto.
- Dar estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, garantizando que la información de los productores, afiliados y terceros no será utilizada para fines distintos al objeto de la supervisión integral.
- El proponente acepta que la obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y se extenderá por un periodo de cinco (5) años adicionales tras la liquidación del mismo.
- Al finalizar el periodo de su designación, el proponente se obliga a realizar un proceso de empalme técnico, ordenado y exhaustivo con la nueva firma de Revisoría Fiscal que sea designada por el Congreso Nacional de Productores de Papa. Dicho empalme incluirá la entrega de papeles de trabajo (conforme a la normativa vigente), el estado de los procesos de auditoría en curso y la transferencia de la información necesaria para garantizar la continuidad ininterrumpida de la vigilancia institucional.

- El proponente reconoce que el uso indebido, la filtración o el acceso no autorizado a la información será considerado una falta gravísima, facultando a la Federación para iniciar las acciones legales, civiles y penales correspondientes, así como para realizar el reporte respectivo ante la Junta Central de Contadores y demás autoridades competentes.

10. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

10.1. Formato y Formalidad.

- La propuesta, así como todos los anexos y comunicaciones, deberán presentarse en español.
- La carta de presentación y las declaraciones juramentadas deben estar suscritas por el Representante Legal de la firma proponente.
- El proponente deberá entregar un Índice de Contenido que relacione la totalidad de los documentos aportados, los cuales deben estar debidamente foliados y organizados.

10.2. Estructura de la Oferta.

La propuesta debe organizarse en tres secciones o carpetas claramente diferenciadas (en formato digital):

Sección I: CONDICIONES DE IDONEIDAD Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

Sección II: PROPUESTA TÉCNICA, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA.

Sección III: PROPUESTA ECONÓMICA.

10.3. Medio y Plazo de Entrega.

- Las propuestas deberán ser enviadas a los correos institucionales: gerencia@fedepapa.org y dir.financiera@fedepapa.org en archivos PDF.
- No se aceptarán propuestas radicadas después de la fecha y hora señaladas en el cronograma oficial.



- El proponente deberá garantizar que su propuesta económica y técnica tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario.

11. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los proponentes deberán presentar una oferta integral que guarde estricta coherencia entre el alcance de los servicios descritos. La propuesta será el marco de referencia para la evaluación de la relación costo-beneficio y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por FEDEPAPA.

11.1. Oferta de Servicios y Valor Agregado.

La propuesta técnica deberá contener una descripción detallada y sistemática de la metodología y las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. Se deberá enfatizar en:

- Cronograma de Intervención: Fases de planeación, ejecución y dictamen.
- Propuesta de Valor Agregado: Beneficios adicionales, tales como capacitaciones normativas al equipo contable, boletines de actualización tributaria o diagnósticos preventivos sin costo adicional.

11.2. Infraestructura Tecnológica y Transformación Digital.

Dada la importancia de la integridad de la data, el proponente deberá especificar las herramientas tecnológicas y software especializado (ERP de auditoría, herramientas de análisis de datos o plataformas de gestión documental) que empleará para la ejecución del contrato. Se requiere:

- Una descripción técnica de las funcionalidades (trazabilidad, seguridad de la información, generación de reportes automáticos).



11.3. Modelo de Capacidad Operativa.

Para garantizar la profundidad de la auditoría, la propuesta deberá desglosar de manera clara y expresa la estimación de horas mensuales y anuales de dedicación por cada nivel de cargo asignado al encargo (Socio, Revisor Fiscal Principal, Suplente, Auditores de Apoyo, Equipo especializado). Este desglose permitirá verificar la suficiencia del recurso humano frente a la complejidad de la Federación.

11.4. Estructura Económica y Régimen Tributario.

La oferta económica deberá presentarse bajo las siguientes condiciones:

- Moneda: Expresada exclusivamente en moneda legal colombiana (COP).
- Cargas Tributarias: El valor deberá discriminar claramente el IVA (si aplica) y cualquier otro impuesto, tasa o contribución que se derive de la contratación.
- Suficiencia: El valor ofertado debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos, incluyendo desplazamientos, papelería y cualquier gasto administrativo necesario para la correcta prestación del servicio.

11.5. Autorización de Verificación y Debida Diligencia.

Con la sola presentación de la propuesta, la persona jurídica otorga autorización expresa e irrevocable a FEDEPAPA para realizar la verificación de toda la información suministrada ante entidades públicas o privadas, clientes previos y autoridades de supervisión. Cualquier inexactitud o falsedad en los datos suministrados será causal de rechazo inmediato de la oferta y reporte ante las autoridades competentes.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA) adelantará el proceso de evaluación de las propuestas bajo los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, asegurando la selección de la oferta que represente las mejores condiciones técnicas, jurídicas y profesionales para los intereses del gremio.



El proponente acepta que la evaluación se realizará mediante un sistema integral que comprende requisitos habilitantes (de obligatorio cumplimiento y carácter eliminatorio) y criterios de calificación (ponderables). FEDEPAPA se reserva la facultad de verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada, así como de solicitar las aclaraciones o documentos adicionales que considere necesarios para la debida comprensión de la oferta, siempre que ello no implique una modificación sustancial de la misma o una violación al principio de igualdad frente a los demás participantes.

La evaluación será realizada por un comité técnico y jurídico designado por la Gerencia General, cuyo análisis se fundamentará estrictamente en los factores de ponderación detallados en este capítulo, garantizando que la adjudicación recaiga sobre aquel proponente que acredite la mayor idoneidad para el ejercicio de la fe pública y la vigilancia de los recursos institucionales.

Las propuestas que hayan superado la fase de Requisitos Habilitantes (Jurídicos, Financieros y de Existencia) serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA	Trayectoria Específica	20 Puntos
1.1. Experiencia en Revisoría Fiscal en el Sector Gremial o Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL).	Trayectoria Sectorial	15
1.2. Experiencia acreditada en auditoría de administradores de recursos parafiscales.	Especialidad Técnica	5
2. PROPUESTA TÉCNICA	Metodología y Plan de Trabajo	20 Puntos
2.1. Metodología de Auditoría Integral, cronograma de visitas y periodicidad de informes.	Solidez Operativa	10

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2.2. Plan de gestión de riesgos (SAGRILAF) y protocolos de seguridad de la información.	Enfoque Preventivo	10
3. EQUIPO PROFESIONAL	Idoneidad Multidisciplinaria	30 Puntos
3.1. Perfil del equipo de apoyo (Tributarista, Legal, Ciberseguridad) y formación de posgrado.	Integralidad	30
4. FACTOR ECONÓMICO	Propuesta de Honorarios	30 Puntos
4.1. Oferta económica.	Eficiencia Financiera	30
TOTAL PUNTOS		100

13. RÉGIMEN DE SUBSANABILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y RECHAZO.

FEDEPAPA, en aras de garantizar la mayor participación y la selección objetiva, permitirá la subsanación de requisitos conforme a las siguientes reglas:

13.1. Requisitos Subsanables:

Se consideran subsanables aquellos documentos que no otorgan puntaje y que sirven únicamente para acreditar la capacidad jurídica o el cumplimiento de requisitos habilitantes. Estos podrán ser aportados o corregidos por el proponente ante la solicitud de la Federación:

- Documentos de Identidad: Copias legibles de cédulas o pasaportes.
- Certificados de Antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía, REDAM y Ley 1918, siempre que la situación de no sanción sea preexistente al cierre del proceso.

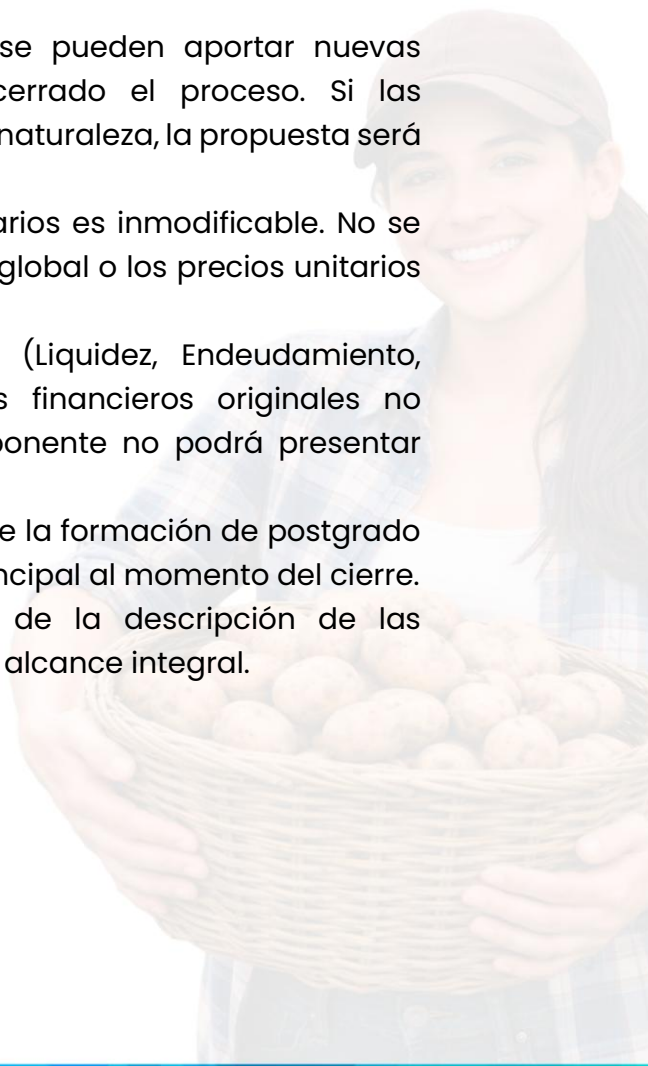
- Certificado de Existencia y Representación: Si el aportado tiene una fecha de expedición superior a la solicitada, o si falta la firma en la carta de presentación.
- RUT y Planillas de Seguridad Social: Documentos que acrediten el estado fiscal y parafiscal al momento de la entrega.
- Aclaraciones Contables: Notas aclaratorias a los estados financieros que no alteren las cifras reportadas originalmente.

El proponente tendrá un término perentorio (establecido en el cronograma) para subsanar. La no entrega en dicho plazo será causal de rechazo definitivo.

13.2. Requisitos NO Subsanables.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá la modificación, adición o mejora de los elementos que constituyen la esencia técnica y económica de la oferta. La ausencia o insuficiencia de los siguientes puntos dará lugar al rechazo de la propuesta sin posibilidad de corrección:

1. Experiencia Técnica y Certificaciones: No se pueden aportar nuevas certificaciones de experiencia una vez cerrado el proceso. Si las presentadas inicialmente no cumplen con la naturaleza, la propuesta será rechazada.
2. Propuesta Económica: El valor de los honorarios es inmodificable. No se permiten correcciones que alteren el precio global o los precios unitarios ofrecidos.
3. Capacidad Financiera: Si los indicadores (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio) calculados sobre los estados financieros originales no cumplen con los mínimos exigidos, el proponente no podrá presentar nuevos estados financieros "ajustados".
4. Equipo de Trabajo: La falta de acreditación de la formación de postgrado o la experiencia mínima del Revisor Fiscal Principal al momento del cierre.
5. Tecnología y Ciberseguridad: La omisión de la descripción de las herramientas tecnológicas solicitadas como alcance integral.



13.3. Rechazo de las propuestas.

Serán causales de rechazo de pleno derecho:

- La presentación de la propuesta fuera de la fecha y hora señaladas en el cronograma.
- La comprobación de cualquier inexactitud, falsedad o inconsistencia en la información suministrada.
- La existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad legal del proponente.
- Las propuestas que condicionen su aceptación a cambios en los términos de referencia o en el contrato.

14. CONDICIONES CONTRACTUALES FUTURAS Y GARANTÍAS.

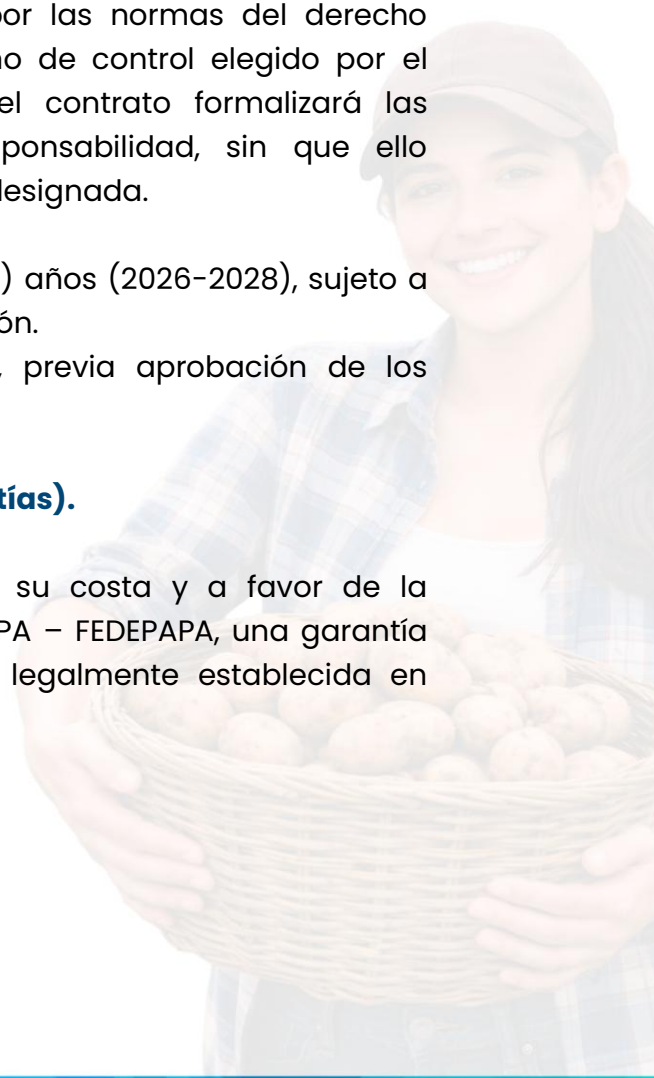
14.1. Modalidad de Contratación.

El contrato resultante de la presente invitación será de Prestación de Servicios Profesionales, de naturaleza comercial, regido por las normas del derecho privado. Dado que el Revisor Fiscal es un órgano de control elegido por el Congreso Nacional de Productores de Papa, el contrato formalizará las condiciones operativas, económicas y de responsabilidad, sin que ello menoscabe la independencia técnica de la firma designada.

- Plazo: El periodo institucional será de dos (2) años (2026-2028), sujeto a las disposiciones estatutarias de la Federación.
- Forma de Pago: Mensualidades vencidas, previa aprobación de los entregables y soportes de ley.

14.2. Mecanismos de Cobertura del Riesgo (Garantías).

El contratista seleccionado deberá constituir, a su costa y a favor de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA – FEDEPAPA, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:



1. Cumplimiento de las Obligaciones: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
3. Responsabilidad Civil Profesional (Errores u Omisiones): El contratista deberá acreditar una póliza de Responsabilidad Civil Profesional por una cuantía mínima del 20 % del valor total del contrato, que cubra perjuicios causados a la Federación o a terceros por negligencia, impericia, errores o dolo en el ejercicio de la Revisoría Fiscal. La póliza deberá contar con un periodo de descubrimiento o retroactividad no inferior a tres (3) años posteriores a la finalización del contrato.
4. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, para garantizar la indemnidad de la Federación frente a reclamaciones del equipo de apoyo del Revisor.

14.3. Cláusula de Indemnidad.

El contratista se obliga a mantener indemne a FEDEPAPA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal o costo (incluyendo honorarios de abogados) que surja como consecuencia de sus actuaciones, omisiones, errores profesionales o el incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales derivadas de su cargo.

15. DISPOSICIONES FINALES.

15.1. Independencia de Costos y Gastos de Participación.

La participación en la presente Invitación Pública es voluntaria y se realiza bajo la exclusiva cuenta y riesgo de los proponentes. En consecuencia:

- Todos los costos, gastos y erogaciones en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los términos de referencia, la preparación de documentos, la estructuración de la oferta técnica y económica, la presentación de observaciones, las visitas técnicas (si las hubiere) y cualquier otra actividad relacionada con este proceso de selección, serán asumidos íntegramente por los proponentes.

- Bajo ninguna circunstancia FEDEPAPA será responsable de reembolsar o indemnizar suma alguna a los participantes, incluso si la convocatoria es cancelada, modificada, suspendida o declarada desierta por razones de conveniencia institucional o técnica.
- Se entiende que el proponente, al presentar su oferta, ha realizado un estudio completo y suficiente de las condiciones del servicio, por lo cual no podrá alegar posteriormente costos imprevistos u omisiones en su propuesta.

15.2. Cláusula de Cierre y Aceptación Integral.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye una manifestación expresa, irrevocable e incondicional de conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones, requisitos, obligaciones y reglas establecidas en los presentes Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 001-2026.

- El proponente declara que ha examinado cuidadosamente los términos, que ha solicitado las aclaraciones necesarias durante la etapa de consultas y que su oferta económica es suficiente para cubrir de manera profesional y técnica el objeto del contrato.
- El proponente garantiza que la información suministrada es veraz y autoriza a FEDEPAPA para que, en cualquier momento, verifique la autenticidad de los documentos y certificaciones aportadas.
- En caso de ser seleccionado por el Congreso Nacional de Productores de Papa, el proponente se obliga a concurrir a la firma del contrato y a la constitución de las garantías exigidas dentro de los plazos señalados en el cronograma

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2026.

RICHARD AUGUSTO SANCHEZ BERNAL
GERENTE GENERAL
FEDEPAPA

